

RAD. 7668 (008-2021-00122-01)

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE
CARMEN ROSA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
CONTRA ÁNGELA LIZETH SEPÚLVEDA
CORTÉS (APELACIÓN SENTENCIA).**

Incorpórese y téngase como prueba las partidas eclesiásticas de matrimonio aportadas por las partes; las mismas se ponen en conocimiento de los interesados para los efectos del inciso último del artículo 170 del C. G. del Proceso.

Ofíciase a la Parroquia San Victorino -La Capuchina de Bogotá, para que, de manera inmediata remitan copia auténtica del acta eclesiástica del matrimonio con las firmas de los contrayentes Alberto Sepúlveda Sepúlveda y Lucía Cortés Henao, en la que conste que han legitimado a la señora Ángela Lizett Sepúlveda Cortés dentro del casorio contraído el 28 de septiembre de 1978. Por Secretaría elabórese la misiva correspondiente y remítase directamente a la destinataria.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado